



Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Aduanas Administración  
Central de Contabilidad y Glosa Administración de  
Sector Específicos Memorandum No. **326-SAT-IV-  
1.- 348**  
**Exp.: 310/380**



México, D.F., a 22 de Marzo de 2004.

**Ing. Jorge Montoya Castro,**  
**Administrador Central de Informática,**  
**Módulo IV, Primer Piso.**

Por medio del presente, solicito sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a partir del 8 de abril del presente año, se adicione y se elimine del sector que corresponda dentro del Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI) las siguientes fracciones arancelarias:

Adicionar:

Sector Hulero (70)	4011.10.02	4011.10.07
	4011.10.03	4011.10.08
	4011.10.04	4011.10.09
	4011.10.05	4011.10.99
	4011.10.06	

Eliminar:

Sector Hulero (70)	4011.10.01
--------------------	------------

Las cuales corresponden a las publicadas el 9 de marzo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, como una modificación al Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Administrador Central

Lic. José Alfonso Torres Cabello